

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/10

24 de agosto de 1995

(95-2482)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>HUNGRÍA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Oficina Húngara de Normalización (MSZH)		
Dirección de la institución con actividades de normalización:	Budapest, Üllői út 25. H-1091 Hungría	
Teléfono: (+ 361) 218 3011	Telefax: (+ 361) 218 5125	Télex: 225723 normh
Correo electrónico:		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Preparación de normas, aplicación de normas europeas e internacionales, certificación, acreditación, venta de normas y publicaciones conexas, formación		
Fecha: 4 de agosto de 1995		